



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GA – ORH

Callao, 19 SET. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTOS:**

El Informe N° 251-2008-GRC/GGR/OTIC formulado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 1115-2008-GRC/GAJ-MSA y el Proveído N° 1100-2008-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 660 – 2008-REGION CALLAO/GA-ORH y el proveído de la Gerencia General Regional;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 251-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 01 de setiembre de 2008, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita se autorice la asistencia del Ingeniero Juan Carlos Larico Pari al *XIII SIMPOSIO DE SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE PERCEPCIÓN REMOTA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESPACIAL* que se realizará del 22 al 26 de setiembre de 2008 en la Ciudad de la Habana, Cuba;

Que, con Informe N° 1115-2008-GRC/GAJ-MSA y Proveído N° 1100-2008-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es la Oficina de Recursos Humanos la que debe pronunciarse sobre la licencia solicitada;

Que, mediante Informe N° 660 – 2008-REGION CALLAO/GA-ORH de fecha 12 de setiembre de 2008, la Oficina de Recursos Humanos opina que el permiso solicitado, dada la relevancia del evento al cual asistiría el citado servidor en calidad de asistente y expositor debe ser considerado como una Licencia por Capacitación Oficializada pero que es requisito contar con la autorización de la Gerencia del Área;

Que, con Proveído de fecha 15 de setiembre de 2008, la Gerencia General Regional ha otorgado la autorización respectiva;

Que, según lo señalado en el Artículo Octavo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR del 15 de julio de 2008, se le otorga al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de realizar mediante Resolución, entre otras acciones de personal, la de otorgar Licencia por Capacitación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902 Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Artículo 46°, literal e) del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao y Artículo Octavo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR del 15 de julio de 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Otorgar Licencia por Capacitación Oficializada al Ingeniero **JUAN CARLOS LARICO PARI** del 22 al 26 de setiembre de 2008 para asistir al evento "XIII Simposio de Sociedad Latinoamericana de percepción remota y Sistemas de Información Espacial" que se realizará en la Ciudad de la Habana, Cuba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

REGION CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

DR. GUSTAVO BEGGIO ABRAHAM  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos